

La vinculación de la Universidad de Alcalá con las universidades hispanoamericanas: perspectiva histórica y proyección

Pedro Manuel Alonso Marañón [pedrom.alonso@uah.es]

Manuel Casado Arboniés [manuel.casado@telefonica.net]

Universidad de Alcalá (UNED) España

Resumen

La Universidad de Alcalá actuó, desde la etapa colonial, como educadora y forjadora del acervo cultural americano, ya que se proyectaron su imagen, su modelo y sus estudiantes y profesores para transmitir no sólo una pedagogía colegial, sino también un verdadero mensaje docente. En la Independencia, las universidades americanas también jugaron un papel destacado, por lo que el mapa ideológico de la proyección de la Universidad de Alcalá en América se ha convertido en el mapa de las actuales Repúblicas. Este hecho está documentado para las universidades de Santo Domingo, Caracas y Mérida, La Habana y Santiago de Cuba, y Córdoba de Tucumán, como una realidad histórica objetiva.

Palabras clave: Universidad de Alcalá. Historia. Hispanoamérica

Abstract

Alcala of Henares University link with Latin American and Spanish universities: historical perspective and projection Alcala of Henares University link with Latin American and Spanish universities: historical perspective and projection

Since the colonial times, the University of Alcala worked as an educative model for the American culture. This is because its image and its model were projected, not only to transmit a school script, but also a real educational message. During the Independence, American universities played a decisive role, turning the Alcala's University ideological vision a base for the new Republics. This work tries to explore such an influence to the universities of Santo Domingo, Caracas y Merida, La Habana, Santiago de Cuba and Cordoba in Tucuman, as a historical reality.

Key words: Alcala of Henares. University history. Spanish America. Education model. American Republics.

Presentación

Las universidades y colegios fundados en América fueron un elemento importante de la actuación de la Corona española en los territorios bajo su gobierno, y como centros de enseñanza superior se convirtieron en instituciones educativas decisivas para la formación de la nueva sociedad allí surgida. Universidades¹ y Colegios² desempeñaron un destacado papel en el desarrollo cultural y científico de los territorios americanos, y su vitalidad estuvo, en buena medida, en función del desarrollo de las ciudades en las que se establecieron, capitales virreinales, sedes de audiencias, etc., compartiendo su mismo destino, grandeza y decadencia.

España, y el caso de Alcalá es en ese sentido paradigmático, llevó a América también la organización universitaria, la experiencia secular de Universidades como Salamanca, Valladolid y otras³, trasplantando un modelo de gestión académica que se aplicó y evolucionó de formas distintas, pero cuya base fue en muchos casos netamente alcalaíno, por lo que el saber y las luces de estudiantes y profesores de Alcalá contribuyeron a la formación de la sociedad americana.

Por tanto, podemos afirmar que la fundación de Universidades y Colegios en América fue un hecho histórico y un fenómeno cultural de primera magnitud desde el primer tercio del siglo XVI y hasta el primer cuarto del siglo XIX cuando se aboca al proceso de Independencia de la

Corona española. Desde 1538, fecha de la implantación de la primera institución de enseñanza superior en la ciudad de Santo Domingo en la Isla Española, -a partir de un primer estudio allí establecido por la Orden de Predicadores-, hasta 1812, año en que las Cortes de Cádiz erigieron la última universidad en León de Nicaragua, -sobre la base de un Seminario tridentino-, más de treinta universidades⁴ americanas expidieron los títulos de bachiller, licenciado, maestro y doctor, en Artes, Teología o Derecho.

Destaquemos ahora desde la perspectiva histórica a aquellas en las que la presencia de Alcalá⁵ se manifestó de alguna forma, -modelo, estudiantes y profesores-, ocho en total (Universidad Autónoma de Santo Domingo, Universidad de La Habana, Universidad de Oriente, Universidad Central de Venezuela, Universidad de los Andes, Universidad Nacional de Córdoba, Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana), junto a las dos grandes universidades regias (Universidad Nacional Autónoma de México y Pontificia Universidad Católica del Perú), sin olvidar las buenas relaciones que hoy en día se mantienen desde la Universidad de Alcalá con sus herederas, desde la primera a la última de las fundadas en América, la Universidad Autónoma de Santo Domingo y la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua respectivamente⁶.

1. El siglo XVI

La implantación cultural y el establecimiento de instituciones educativas superiores en América confieren un mayor relieve al siglo XVI, mostrando que la Iglesia, las órdenes religiosas y la Corona española, desde los primeros momentos, se preocuparon por América también desde el terreno de la instrucción y la formación.

Desde el primer tercio del siglo XVI América contó con su primera universidad, fundada en Santo Domingo en 1538 y a cargo de la Orden de Predicadores, a la que siguieron las de Lima y México, universidades creadas por mandato de la Corona en 1551, y que habían de constituirse en las universidades mayores y principales de los nuevos territorios.

Estas primeras fundaciones abrieron el camino para la creación de otras universidades y de numerosos colegios-universidad, conventos-universidad y seminarios-universidad, dejando constancia del esfuerzo extraordinario realizados por las instituciones religiosas y civiles. Veamos ahora los aspectos más importantes de la historia de estas fundaciones universitarias, desde el siglo XVI y hasta los momentos finales de la presencia de la Corona española en América, en todo lo relativo a su vinculación con la Universidad de Alcalá⁷ fundada por el Cardenal Cisneros⁸, cuyo modelo, constituciones⁹, legislación, estudiantes, profesores, textos, etc., dejaron su impronta en algunas de las más significativas e importantes.

1.1. La Universidad de Santo Domingo

Podemos considerar al siglo XVI, el primer siglo universitario de América, un siglo de gestación universitaria a partir de la decana Universidad de Santo Domingo¹⁰, en la Isla Española (República Dominicana), que fue pontificia en sus inicios (1538), con los privilegios de Alcalá y Salamanca y avalada por la Orden de Predicadores, pero que también fue real ya que no se le negó el *placet* o *pase regio* a su Bula Fundacional¹¹ cuando fue presentada al Consejo de Indias y además acabó siendo expresamente reconocida por la Corona.

El nombre de Universidad de Santo Tomás de Aquino se lo dieron los dominicos en el siglo XVIII, y con esa denominación figura en sus Estatutos de 1754¹². Así, Santo Domingo, sede de la primera Audiencia y la primera catedral americanas, fue también la receptora de la primera universidad. La Universidad de Santo Domingo, fundada por los dominicos, fue erigida por Bula expedida por Paulo III el 28 de octubre de 1538, previa súplica de la Orden de Predicadores a partir del estudio general que los dominicos ya tenían establecido en Santo Domingo, y con ella se iniciaba el traslado del modelo universitario hispano a tierras americanas.

El ambiente de estudio fue obra de los primeros dominicos que pasaron a América, a partir de 1510, procedentes del Convento de San Esteban de Salamanca, incorporado a la Universidad de Salamanca desde sus

orígenes, por lo que simultanearán su labor evangelizadora con su preocupación por la enseñanza, y por la escasez de profesorado colaboraron en la docencia los religiosos dominicos que pasaban rumbo a Tierra Firme. Comenzó a funcionar modestamente, pero la falta de recursos no impidió que se convirtiera en el centro de atracción estudiantil de la Isla, de las demás Antillas y de Tierra Firme.

La Universidad de Santo Domingo quedó constituida no al estilo de las universidades mayores y oficiales, especialmente Alcalá y Salamanca, -y como luego lo fueron Lima y México, las más regias y fieles a la Corona-, y sí con un carácter más propio de universidad menor. Sin embargo, la fundación y desarrollo de la Universidad de Santo Domingo se realiza sin olvidar el modelo alcalaíno y el patrón salmantino¹³. Los dominicos en su petición al Papa invocan como primer modelo a Alcalá, y no olvidan a Salamanca, nombrada en segundo término, y conforme a ellas quieren otorgar los grados y piden todos sus privilegios, que paulatinamente le serían concedidos a otras universidades americanas.

La Pontificia Universidad de Santo Domingo, también Real, como Universidad de Santo Tomás de Aquino se reorganizó y elaboró nuevos estatutos sobre sus tradicionales costumbres, cimentadas en la herencia alcalaína y salmantina según reza su bula de fundación. Los estatutos en los que aparece por primera vez con la denominación de Universidad de Santo Tomás de Aquino se aprobaron por Real Cédula del 26 de Enero de 1754; son los más antiguos conocidos, habiendo regido hasta

entonces muy probablemente la *ratio studiorum* de la Orden de Predicadores, junto a las prácticas de otras universidades, especialmente las de Alcalá y Salamanca, cuyo modelo y privilegios le habían sido otorgados por la bula fundacional.

Esta suerte de derecho universitario consuetudinario había regido la vida académica de la Universidad de Santo Domingo¹⁴ hasta que en 1739 adoptó los Estatutos de la Universidad de La Habana, igualmente vinculada al modelo de Alcalá, siempre sometida a lo dispuesto en la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, extensivas a todas las universidades americanas. Para fundamentar la vinculación entre ellas, debemos señalar que al erigirse tanto la Universidad de La Habana como la Universidad de Caracas, ambas en 1721, los breves y reales cédulas aluden a una fundación conforme a la Universidad de Santo Domingo. Pero el hecho fue que, al no disponer en esa fecha estatutos en los que poder inspirarse para cumplir con lo dispuesto en el mandato fundacional, la Universidad de La Habana se puso entonces a elaborarlos por su cuenta inspirándose en los de Alcalá y en las costumbres de la propia Universidad de Santo Domingo como consta en la documentación.

Se produjo entonces una situación paradójica, porque la Universidad de La Habana, que debía inspirarse en la de Santo Domingo, tras la redacción de sus estatutos se convirtió en la fuente inspiradora de la segunda porque le ofrece sus propios estatutos. Al carecer de ellos la

Universidad de Santo Domingo recurrió a la de La Habana, también dirigida por dominicos, y adoptó sus estatutos en 1739, hasta que elaboró los propios, aprobados en 1754. Los Estatutos de la Universidad de Santo Domingo reducen a 15 los 24 títulos de la Universidad de La Habana, si bien los de ésta suelen ser muy cortos, por lo que se multiplican, y los títulos se subdividen en constituciones o párrafos, con numeración independiente.

Sin lugar a dudas, los Estatutos de la Universidad de Santo Domingo se inspiran en los de Alcalá y La Habana, con los que tienen semejanzas, aunque también notables diferencias; también hay puntos de contacto con los de la Universidad de Salamanca, e igualmente con las universidades de Caracas, Lima y México.

1.2. Las universidades regias: Lima y México

Las regias, grandes, oficiales y principales universidades de Lima y de México fueron fundadas por Real Cédula expresa en 1551, y posteriormente obtuvieron confirmación pontificia, Lima en 1571 y México más tarde, en 1595. La de la Universidad de Lima la solicitó el cabildo secular, y provisionalmente funcionó al amparo de la Orden de Predicadores¹⁵. Y a favor de la Universidad de México intervino todo el Virreinato de la Nueva España¹⁶, si bien la iniciativa fundacional partió de su primer obispo, el franciscano fray Juan de Zumárraga. Las dos fueron fundadas con los privilegios de la Universidad de Salamanca,

primero limitados y luego concedidos en plenitud. Hubo otras fundaciones universitarias en el siglo XVI que también obtuvieron documento de erección propio y específico, entre las que nosotros destacamos la Universidad Tomista de Santafé de Bogotá (1580), en el Nuevo Reino de Granada, obra de los dominicos, que también surgió como pontificia, pero con pase regio, y en la línea del modelo convento-universidad o colegio-universidad, en buena medida de corte alcalaíno.

1.3. El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Santa Fe de Bogotá, Colombia (XVI-XVII)

Los dominicos también fueron los primeros en iniciar los estudios superiores en el Nuevo Reino de Granada, ya que en 1573 comenzaron los trámites para conseguir una fundación universitaria. El procurador de la Orden de Predicadores de la Provincia de San Antonino pidió a Felipe II elevara a la categoría de universidad los estudios superiores de artes y teología que habían inaugurado en su convento dominico de Santafé de Bogotá en 1571. Por una Real Cédula de 10 de noviembre de 1573, dirigida a la Real Audiencia de Santafé de Bogotá, se le consultaba sobre la necesidad de la fundación universitaria de los dominicos, con lo que se iniciaba un largo proceso ante la Corona. La petición a las autoridades de la Orden de Predicadores obtuvo resultado en el capítulo general de 21 de mayo de 1580, con la aceptación y erección de universidad en el convento de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá¹⁷, alcanzando del papa Gregorio XIII la bula que erigía la universidad tomista el 13 de junio de ese año 1580.

En virtud de la citada bula, se erigía una universidad de estudios generales en el convento dominico de Santafé de Bogotá, con rector, lectores y facultades según las costumbres de la Orden de Predicadores, y con autorización para poder explicar todas las disciplinas de cualquier facultad. Los estudiantes podían ganar curso y recibir los grados académicos acostumbrados en las demás universidades, y con los mismos privilegios, por lo que Alcalá también está presente de un modo implícito, al igual que Salamanca, pues ambas gozaban de esos privilegios que se le conceden y que ambicionaba toda universidad desde el momento de su fundación, lo que es muestra del plano de igualdad en el que la Corona española situó a todos los centros docentes de enseñanza superior en España y en América, con un mismo plan de estudios.

En una posterior reorganización el Rey dispuso que en lo relativo a grados la universidad tomista de Santafé de Bogotá se atuviera a lo establecido en las leyes y costumbres de la Universidad de Lima de marcada imagen regia¹⁸. Los dominicos intentaron el pase regio de la bula fundacional de sus estudios en 1584, y después de consultar al Consejo de Indias, el Rey aprobó la universidad, pero limitando sus enseñanzas a la gramática y al griego, autorizando las facultades de artes y teología, y permitiendo la colación de grados sólo a los religiosos. La insistencia de los dominicos les llevó a lograr la apertura de todas las facultades y obtener todos los privilegios de la bula fundacional. Por su parte, el capítulo general de la Orden de Predicadores celebrado en

Valencia en 1596, confirmó el estudio general del Colegio-Convento de Nuestra Señora del Rosario de Santafé de Bogotá.

El pleito entre dominicos y los jesuitas por el control de los estudios superiores se prolongó durante años hasta que el Consejo de Indias en 1630 falló a favor de los dominicos, quienes procuraron obtener el pase regio a la bula de Paulo V de 4 de septiembre de 1612 que autorizaba el traslado de los derechos universitarios al Colegio del Rosario santafereño, llegándose finalmente en 1639 a la inauguración de la universidad tomista con el goce de los privilegios y derechos otorgados a la bula fundacional de 1580.

La universidad tomista de Santafé de Bogotá se rigió por diversos estatutos¹⁹, además de la *ratio studiorum* propia de la Orden de Predicadores; los primeros fueron los elaborados por el arzobispo Fernando Arias de Ugarte, en colaboración con el prior de los dominicos, y fueron aprobados por el presidente Juan de Borja el 1 de abril de 1626; se mantuvieron vigentes hasta 1639. El visitador dominico fray Francisco de la Cruz, también redactó unos estatutos cuando hizo la solemne inauguración de la universidad en 1639. Las ordenaciones y reglamento otorgados por el provincial Francisco Suárez al colegio de Santo Tomás, el 6 de julio de 1658, confirman y modifican las del padre Francisco de la Cruz. Como legislación complementaria la universidad tomista utilizó las constituciones de la Universidad dominica de Ávila y las de la Universidad de Lima.

2. El siglo XVII

En el siglo XVII se produjo la proliferación de las instituciones universitarias en América, y las dos grandes órdenes religiosas de dominicos y jesuitas llevaron la iniciativa fundacional en la mayoría de los casos, y fueron muchas las universidades surgidas a partir del tipo Convento-Universidad de cuño alcalaíno. El enfrentamiento entre ambas órdenes no se hizo esperar, porque la Compañía de Jesús, que había sido la última en llegar a América, se preocupó por la educación superior y para sus primeros colegios de América luchó por conseguir la categoría universitaria y poder otorgar grados académicos. Y desde el Nuevo Reino de Granada, donde la pugna fue mayor, partirían las iniciativas de unos y otros para lograr los breves de Paulo V y de Gregorio XV que autorizaron a dominicos y jesuitas, respectivamente, a conferir grados académicos. Así la Corona continuaba su implantación universitaria en América, pero sin tener que emplear para ello los fondos de la Real Hacienda. La Universidad de Córdoba de Tucumán, como veremos, o la Universidad de Charcas nacerían jesuitas para transformarse tras la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767.

2.1. La Pontificia Universidad Javeriana de Santa Fe de Bogotá

Los jesuitas se consolidaron en su provincia del Nuevo Reino de Granada, donde el padre Diego de Torres, llegado a Santafé de Bogotá en 1605, se ocupó de organizar un colegio, en el que ya se impartía

gramática y que fue el origen Colegio Máximo de la Compañía de Jesús. Y ese mismo año de 1605 el arzobispo Bartolomé Lobo Guerrero, fundó el Seminario de San Bartolomé cuya dirección entregó a los jesuitas²⁰. Y sin mayor dilación la Compañía comenzó a hacer gestiones para obtener la fundación universitaria.

El padre Diego de Torres escribió al Rey una carta de 28 de enero de 1606, señalándole lo conveniente que sería que los jesuitas pudieran conferir grados en Santafé de Bogotá y Quito, por lo difícil que resultaba trasladarse a Lima, petición respaldada por las autoridades eclesiásticas neogranadinas. Por su parte, el arzobispo Fernando Arias de Ugarte también actuaba en favor de la universidad tomista.

Las gestiones de los jesuitas ante la Corte y la Santa Sede lograron los privilegios pontificios y reales que la autorizaban para graduar, lo que como hemos dicho fue el origen de un buen número de universidades americanas según el modelo alcalaíno de Colegio-Universidad o Convento-Universidad, bajo la dirección de la Compañía de Jesús. Así, el breve de Gregorio XV de 8 de julio de 1621, con la correspondiente Real Cédula del pase regio de 2 de febrero de 1622, confirmaban jurídicamente la institución de la Academia Javeriana, que iniciaba su docencia y pronto otorgaría los primeros grados e incorporaciones, siempre bajo la protección del arzobispo Fernando Arias de Ugarte.

La Universidad Javeriana elaboró sus primeras Constituciones, que aprobó el presidente Juan de Borja en 1623, y años después, hacia 1634-1635 los jesuitas compusieron la *Fórmula de graduar*, a manera de Constituciones, que se ocupaba de casi todos los puntos del régimen universitario, de modo semejante a la Universidad de Córdoba de Tucumán en el territorio argentino, una universidad también jesuita y en la que estaba presente el modelo de Alcalá, si bien las citadas constituciones guardaban similitudes con las de Lima y México.

El largo pleito entre la Compañía de Jesús y la Orden de Predicadores sólo acabaría en 1704 merced a un breve igualatorio y a la Real Cédula del 25 de noviembre de 1704, cuando ordenó el Rey que se hicieran estatutos con intervención de la Audiencia para la forma de lectura, conferir los grados y proveer las cátedras en concurso abierto de colegiales y seculares. La influencia de la Universidad de Salamanca se hacía también patente, y de nuevo las de Lima y México.

En 1706 ya estaban compuestos los Estatutos, que fueron presentados a la Real Audiencia que los aprobó interinamente, hasta quedaron confirmados por Real Cédula del 8 de julio de 1710. Sus 38 párrafos se refieren principalmente a la Facultad de Jurisprudencia, por lo que la Universidad Javeriana se asemeja mucho a las prácticas de la Universidad de Lima y a las demás universidades mayores y oficiales. Y también está presente, de forma indirecta a través de la Universidad de Córdoba de Tucumán, el modelo de Alcalá, mientras que en materia de

legislación la inspiración es salmantina, máxime cuando en el número 37 de los Estatutos se ordena que para las dificultades futuras, y a manera de legislación complementaria se recurra a las constituciones de la Universidad de Lima o a las de Salamanca, y en el número 38 se dispone que para la colación de grados se empleen las mismas fórmulas de la Universidad de Lima.

Finalmente, la Universidad Javeriana de Santafé de Bogotá prácticamente desapareció a raíz de la expulsión de la Compañía de Jesús²¹ de los territorios americanos en 1767.

2.2. La Universidad de Córdoba de Tucumán

La Universidad de Córdoba de Tucumán en Argentina²², tuvo como base el Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, fundado por el obispo de Tucumán, fray Fernando de Trejo y Sanabria considerado el fundador de la Universidad. Según la escritura de fundación, firmada el 13 de junio de 1613, en el colegio enseñarían latín, artes y teología, y otorgaría grados de bachiller, licenciado, doctor y maestro. El obispo Trejo confía el Colegio a los jesuitas, con la recomendación de que procuraran obtener la licencia para conferir grados, y en su testamento, otorgado al año siguiente, 1614, se confirma esta decisión fundacional.

El colegio comenzó sus funciones ese mismo año 1614, rigiéndose por la *ratio studiorum* de la Compañía de Jesús, hasta alcanzar carácter

universitario en virtud de los privilegios generales concedidos a los jesuitas por Gregorio XV el 8 de julio de 1621, por breve *In supereminenti*, con pase regio otorgado por Felipe IV al año siguiente, y confirmado sin limitación de tiempo por Urbano VIII en 1634.

Pedro de Oñate, provincial de los jesuitas, fue quien otorgó a la nueva universidad una ordenación propia antes de 1630. Se trata de 27 puntos o constituciones en los que abordan los aspectos esenciales del régimen académico. Sin embargo, las constituciones más importantes del gobierno jesuita de la universidad fueron las del provincial Andrés de Rada; en su redacción siguen las del también provincial jesuita Frías de Herrán para la Universidad de Charcas, creada en 1624, pero al ser posteriores son más completas, aparecen mejor ordenadas y destacan algunas diferencias en lo referente a los actos literarios y requisitos para los grados, aunque las ceremonias de colación son las mismas. Fueron leídas en claustro a principios de 1664.

Estas constituciones del padre Rada, que ampliaban y completaban las anteriores en los distintos aspectos de la vida académica, son las que por más tiempo rigieron la vida universitaria en Córdoba de Tucumán, siguiendo esta vez, -al igual que en el caso de la también jesuita Universidad de Charcas-, el modelo constitucional de la regia Universidad de Lima en la capital del Virreinato peruano²³. Con la expulsión de los jesuitas en 1767 la Universidad de Córdoba pasa a manos de los franciscanos y sus Constituciones sufrieron notable

reforma en 1784, obra del obispo de Córdoba, el carmelita descalzo fray José Antonio de San Alberto, quien había sido nombrado visitador de la Universidad por orden del virrey Juan José Vértiz en noviembre de 1783.

La reforma del obispo carmelita consta de 15 títulos con 143 constituciones, más una que llama “última”. Suprime lo relacionado con el gobierno de los jesuitas y adapta algunas constituciones a los tiempos modernos, y añade otras necesarias. El su conjunto resultan más amplias y completas que las constituciones del padre Rada, pero con un orden de temas semejante. Una Real Cédula del 1 de diciembre de 1800 decidió el pleito entre los franciscanos y el clero secular por la posesión de la universidad, en favor de éste, y la erigió en mayor al estilo de las de Salamanca, Lima y México, con el nombre de Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat, y con los privilegios de las demás universidades de España e Indias, incluida Alcalá. Hasta ese momento la Universidad de Córdoba había entrado en la consideración de universidad del tipo de las “particulares” según la legislación indiana.

La Real Cédula separa a los franciscanos de la nueva Universidad, pero con ciertas consideraciones para los religiosos que hubieran regentado o regentaran cátedras, ordenando al claustro la redacción de unas nuevas constituciones. Esta vez el texto inspirador será el plan de estudios de la Universidad de Salamanca de 1771, fruto de las reformas ilustradas de Carlos III. En general debían imitar las prácticas salmantinas y en la

última cláusula el propio Rey se interesa especialmente en que la nueva legislación de Córdoba se adapte a la de Salamanca considerada como modelo, y mientras tanto la universidad debía regirse por las constituciones de Lima.

Destaquemos de modo especial que el gran inspirador de la vida universitaria durante el período del clero secular fue el deán Gregorio Funes (1749-1829)²⁴, doctor formado en la Universidad de Alcalá. El plan de estudios que redactó fue precisamente para obedecer las normas de la Real Cédula de 1800, que había erigido a la universidad como universidad mayor, al estilo de las de Alcalá, Salamanca, Lima y México, y zanjó el pleito entre franciscanos y seculares por la posesión de la universidad, en favor de estos últimos.

Funes había obtenido en 1764 una beca para ingresar a estudiar en la Universidad como interno del Colegio de Monserrat, donde se inició en el estudio de la Filosofía de acuerdo a la concepción de los colegios de la Compañía de Jesús. En 1773 se ordenó de presbítero, en 1774 recibió sus borlas de doctor y al año siguiente el nuevo doctor en Teología por la Universidad Real de Córdoba del Tucumán inició su viaje a España para emprender la carrera de jurisprudencia en la Universidad de Alcalá. Pasó cuatro años en España, decisivos en su formación al manifestarse a favor de los principios de la filosofía moderna, el enciclopedismo y las teorías económicas vigentes.

En la Universidad de Alcalá asistió a los cursos de Jurisprudencia que, una vez concluidos y tras acreditar los cuatro cursos de cánones que realizó en Córdoba, le permitieron graduarse como bachiller *in utroque iure* en 1777. Con este grado fue admitido en la Academia de Teórica Civil y Canónica de San Agustín en la casa de San Felipe Neri y en la Junta de Jurisprudencia teórico-práctica erigida en la Corte en el año 1771 por Don Antonio Sánchez y Santiago, abogado de los Reales Consejos en la Casa de los Clérigos menores del Espíritu Santo.

Pasó a la Corte con el fin de seguir la práctica en abogacía, pero el rey Carlos III le concedió una canonjía en la catedral de Córdoba. No habiendo concluido sus años de práctica debió solicitar dispensa para rendir un examen riguroso que le permitió obtener su título de abogado de los Reales Consejos en 1779. Inmediatamente regresó a América en el mismo barco que llevaba a Fray José Antonio de San Alberto, obispo electo de la catedral de Córdoba y futuro visitador de su Universidad.

A partir de entonces su vida transcurrió en la ciudad de Córdoba donde ejerció los cargos de juez mayor de diezmos y examinador sinodal. En 1791 renunció al cargo de maestro escuela de la catedral de Buenos Aires; en 1793 fue nombrado provisor en Córdoba; y en 1804 alcanzó el de gobernador y vicario general del obispado. El deán dedicó estos años a prepararse para el Gobierno de la Universidad, su Colegio y la intervención activa en política, hasta que a principios de 1808 se celebraron, bajo la presidencia del gobernador intendente, los claustros

ordenados por la Real Cédula para reorganizar la universidad en los que fue nombrado rector el deán Funes y se proveyeron las cátedras provisionalmente para publicar las oposiciones a fin de ese año.

Al ser elegido el deán Funes Rector de la Universidad y del Colegio de Monserrat²⁵ se dedicó inmediatamente a hacer efectiva la Real Cédula de 1800 que mandaba erigir una Universidad Real y Mayor. Su rectorado tuvo una importancia decisiva en la vida de la Universidad, ya que se produjo la creación y dotación de las nuevas cátedras ordenadas, y acometió la elaboración de un nuevo Plan de Estudios, todo ello con las limitaciones que le impusieron las circunstancias económicas de la Universidad.

La actuación de Funes no sólo implicaba un cambio de dirección y gobierno en ambas instituciones académicas, sino también la necesidad de introducir ciertas reformas en el sistema educativo. La Real Cédula fijaba la creación de trece cátedras, su dotación y a provisión de las vacantes producidas por el retiro de algunos profesores. Como se contaba con escasos recursos, Funes decidió redactar un nuevo plan de estudios en el que las trece cátedras enumeradas en el documento oficial se reducían a 10 nada más. El nuevo método pretendía lograr la más sólida instrucción con las cátedras que pudieran ser dotadas con los fondos universitarios, y además propuso al gobernador y capitán general del virreinato un memorial con una serie de puntos de reforma que fueron aprobados. El deán ilustrado estaba convencido de la necesidad

de cambiar ciertas pautas en el sistema educativo e incluir el estudio de las ciencias exactas para alcanzar sus propósitos.

Por ello estableció una cátedra de Geometría, Aritmética y Álgebra dotándola con 10.000 pesos de sus propios fondos y cuyo rédito de 500 pesos anuales se destinaba a la asignación del catedrático que la dictase; la cátedra comenzó sus enseñanzas en 1809, pero la revolución de Mayo afectó a su fortuna personal y no pudo cumplir con lo prometido, si bien para entonces la Universidad había decidido seguir costeando la enseñanza de esas materias. Después de la independencia, el plan de estudios de 1808, quedaba fuera de contexto, por lo que debía ser modificado. En 1813, en una situación de extrema pobreza, el claustro universitario encomendó al deán la reformulación del plan de estudios. Para que el mismo pudiera llevarse a cabo, Funes señaló la necesidad de contar con profesores competentemente dotados y con cursos dilatados. El plan mantuvo los estudios preparatorios y las cuatro Facultades: Gramática, dos cátedras y Filosofía, Teología y Jurisprudencia, que se cursarían en cuatro años cada una.

Con el antiguo alumno de la Universidad de Alcalá se introducían en la Universidad de Córdoba las ideas pedagógicas que habían defendido Feijoo y Jovellanos, -quien también había pasado por Alcalá-, y se adaptó al nuevo estilo republicano el Plan de Alcalá de Henares de 1772. Pero la preocupación de Funes por mejorar la educación y promover la cultura científica no se agotó en la Universidad sino que deseaba

también transformar el Colegio de Monserrat siguiendo los preceptos de la Ilustración.

El plan Funes comenzó a regir inmediatamente para todos los alumnos, tanto para los que comenzaban como para los antiguos, pero hacia 1811 ya se había introducido alguna reforma en el mismo. El plan provisional del rector, al parecer, no fue aprobado de un modo formal por el claustro sino más bien de modo tácito. Estuvo vigente desde 1808 hasta 1815, en que ya comenzó a regir el plan definitivo, elaborado por el mismo Funes por encargo de la universidad, en el cual adopta y corrige el anterior, lo amplía y le da fundamento doctrinal.

Funes fue uno de los representantes más sobresalientes del nuevo espíritu ilustrado. Su formación intelectual y residencia en la Universidad de Alcalá de Henares le puso en contacto con el pensamiento científico imperante en Europa y con los autores de la Ilustración, los que le brindaron una nueva concepción del Estado. A partir de entonces, sus ideas políticas se fueron fortaleciendo hasta llegar a defender la segregación del virreinato del Río de la Plata de España.

3.- El siglo XVIII

Las reformas ilustradas de Carlos III para el ámbito universitario también tuvieron una gran repercusión e influencia en el mundo universitario americano. Entre las principales universidades que se

fundaron en el siglo XVIII, vamos a referirnos a la Universidad de La Habana y a la Universidad de Caracas, por seguir el modelo de Alcalá y erigirse también al estilo de las grandes y oficiales. La Universidad de San Jerónimo de La Habana siguió, también por proximidad, una línea fundacional similar a la Universidad de Santo Domingo, y su legislación, resultado de influencias mutuas, es muy parecida. Como a la de Santo Domingo, le fueron concedidos los privilegios de las Universidades de Alcalá y Salamanca, los que ambicionaban todas las universidades, y aunque nació pontificia (1721), obtuvo pronto la Real Cédula de confirmación (1728).

Por su parte, la Universidad de Caracas también nació real (1721) y pontificia (1722), fundada conforme a la Universidad de Santo Domingo y con sus privilegios, pero su legislación no se inspiró en ella ni en la de La Habana. Recibe influjos de Alcalá y Salamanca, pero también de Lima, y de hecho su legislación influyó en las dos universidades antillanas, mientras que la figura del Cancelario de Caracas sigue en todo las prácticas de Salamanca. Veamos estas dos universidades con más detalle para apreciar también la presencia de Alcalá en ellas.

3.1. La Universidad de San Jerónimo de La Habana

La Universidad de San Jerónimo fue fundada en el Convento de San Juan de Letrán, en La Habana, que pertenecía a la Orden de Predicadores, y que desde la segunda mitad del siglo XVII se había

interesado y hecho gestiones para obtener una fundación universitaria. Así, la Universidad Real y Pontificia de La Habana tuvo su origen en un floreciente estudio conventual establecido por los dominicos, situación de la que informaron al Papa, haciendo las gestiones necesarias para obtener la facultad de conferir grados, argumentado la lejanía a otras instituciones universitarias. Y fue al pedir para sus grados los mismos privilegios que tenía la Universidad de Santo Domingo, establecida también en un convento de la Orden de Predicadores, cuando solicitaron también al Rey poder gozar de las mismas exenciones, inmunidades, etc, que tenían Alcalá, Salamanca o Valladolid, y que en su día le habían sido concedidas a la Universidad de Santo Domingo.

El Rey se interesó para que el papa concediera a los dominicos de La Habana la fundación universitaria, gestiones que desembocaron en la concesión por Inocencio XIII del Breve de 12 de septiembre de 1721 para erigir la Universidad de La Habana²⁶ con los mismos privilegios de la Universidad de Santo Domingo y en los términos solicitados por los dominicos. El breve obtuvo el pase regio el 27 de abril de 1722, pero la inauguración de la Universidad de La Habana sólo pudo realizarse algunos años después, el 5 de enero de 1728, con asistencia de las autoridades y con unos primeros incorporados, dominicos graduados en la Universidad de Santo Domingo. La Real Cédula de 23 de septiembre de 1728 contiene la aprobación y confirmación de la universidad, los informes previos y súplicas por parte de la Orden de Predicadores, la universidad y las autoridades eclesiásticas y civiles, el historial de todo

el proceso de fundación universitaria, la aprobación de las cátedras de cánones, leyes, medicina y matemáticas, además de las ya existentes en funcionamiento, de gramática, teología y filosofía, y ordena que se le considere estudio general y universidad, conforme a la de Santo Domingo. Le otorga y confirma los mismos privilegios de esta universidad, o sea, los de Alcalá, Salamanca y Valladolid, los mismos que ya le había concedido Inocencio XIII en el Breve de erección.

Para la elaboración de sus Constituciones y Estatutos, los dominicos de la Universidad de La Habana no pudieron contar, -tampoco pudo ser en el caso de la Universidad de Caracas-, con el ejemplar de la Universidad de Santo Domingo, por lo que procedieron a elaborarlos conforme a lo dispuesto en los documentos fundacionales, es decir, a partir de las Constituciones de la Universidad de Alcalá y a las prácticas propias de la Universidad de Santo Domingo, pero teniendo en cuenta las condiciones y necesidades particulares de La Habana. Se encargaron de ello el prior dominico, el rector y los cuatro consiliarios, pero en 1730, ante las presiones contra los dominicos para arrebatarles el gobierno de la Universidad y ponerla en manos seculares, se terminaron los estatutos que fueron promulgados el 31 de agosto de 1730.

La Corona no quedó satisfecha con ellos, -no se habían podido hacer con los de la Universidad de Santo Domingo como exigía la Bula Fundacional-, por lo que una Real Cédula del 14 de marzo de 1732 ordenó que se elaboraran nuevamente, con intervención de todos los

doctores y maestros del claustro, insistiendo además en el carácter de “modelo” que había de tener la Universidad de Santo Domingo, -y Alcalá detrás-, para aquellos con que se dotase la Universidad de La Habana. El 22 de diciembre de 1732 se ultimaron las Constituciones de la Universidad de La Habana, conforme a los documentos fundacionales, las Constituciones de Alcalá y las costumbres de Santo Domingo por no disponerse de sus estatutos. El Gobernador las aprobó como vicepatrono, pero mandó incluir el juramento de defender el misterio de la Inmaculada Concepción que obliga a los graduandos, como era costumbre en las demás universidades hispánicas. Remitidas las nuevas Constituciones al Consejo de Indias, fueron aprobadas por Real Cédula del 26 de julio de 1734, con enmiendas y adiciones, quedando organizadas en 24 títulos divididos en párrafos, siguiendo las prácticas de la Universidad de Santo Domingo y con elementos comunes a la Universidad de Caracas, en una suerte de juego de influencias cruzadas, con Alcalá como fondo. El patrono sería San Jerónimo y el Gobernador y Capitán General su vicepatrono en nombre del Rey.

Posteriores litigios de competencia entre las autoridades académicas y civiles, obligaron al Rey a conceder al Rector, en virtud de Real Cédula de 5 de noviembre de 1741, la misma jurisdicción otorgada a las Universidades de Lima y México sobre el cuerpo universitario. Y en esa misma línea, se emitió la Real Cédula del 27 de septiembre de 1746 en la que el Rey ampliaba las facultades del Rector de la universidad de La Habana, al concederle las mismas otorgadas al Rector de Alcalá y al

Maestrescuela de Salamanca. Finalmente, una Real Cédula de 17 de julio de 1751, resolvería las dudas de la Universidad, principalmente con relación a los intersticios para grados y a los opositores bachilleres, reconociendo la semejanza que la Universidad de la Habana tenía con la de Alcalá y con la de Salamanca, y por tanto la obligación de imitar sus prácticas.

3.2. La Universidad de Oriente en Santiago de Cuba

El Colegio Seminario San Basilio Magno²⁷, fundado en Santiago de Cuba en 1722, es la más antigua de las instituciones cubanas de estudios superiores. Pero en las obras sobre historia de la educación en Cuba o en la bibliografía sobre universidades y colegios en Hispanoamérica no hay referencias a institución que estuvo apunto de convertirse en la primera Universidad de Santiago de Cuba, y por tanto en el precedente de la actual Universidad de Oriente, a pesar de las dificultades planteadas desde la metrópoli para esa erección, contraria al establecimiento de tales estudios superiores, vinculados al poder criollo.

Así, la idea de una Universidad en Santiago del obispo de Cuba (1753), Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, nacido en la Isla de Santo Domingo en cuya Universidad había estudiado, -doctor en Derecho Canónico por la Universidad de La Habana en 1757, poco antes de morir-, nunca llegó a buen término. La propuesta data de 1759 cuando Morell escribió al Gobernador de Santiago de Cuba, Alonso de Arcos y

Moreno, para comunicarle la consulta que había hecho al Rey para la erección de una universidad en la ciudad, fundación que no llegó hasta casi dos siglos después con la creación de la Universidad de Oriente. Artífice del colegio seminario San Basilio Magno fue el provisor de Santiago de Cuba en 1719, Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, cuya labor no se detuvo al iniciar las diligencias para su fundación, ordenadas por el obispo Jerónimo de Nosti y Valdés, sino que entonces, como deán, completó la misión de conformarlo.

El prelado Valdés aplicó el 3 % del diezmo para el sostenimiento del colegio, sin excepciones, y así lo aprobaría el 17 de junio de 1720 la junta celebrada en la catedral, integrada por el cabildo eclesiástico y el clero de la diócesis. Los autos enviados por el obispo Valdés a Felipe V recogían el interés de todas las partes “de que se erigiese un Colegio Seminario, en que se lograse la buena educación y enseñanza de la Juventud, y se consiguiese en aquella Ysla el mejor lustre de los eclesiásticos”.

El seminario quedó bajo el patronazgo de san Basilio Magno, a cuya orden pertenecía fray Jerónimo Valdés. Pero a pesar del estricto reglamento y de la generosidad del obispo Valdés, el Seminario San Basilio Magno no funcionó con la efectividad prevista. Morell de Santa Cruz dirá, años más tarde, que “el Seminario comenzó a correr, aunque sobre un pie verdaderamente inútil”. Sólo existía la cátedra de Gramática Latina, que el obispo Santiago Hechavarría, antiguo discípulo, catalogó

“de varia fortuna según los maestros que la suerte deparaba”, y lecciones de Canto eclesiástico. No hubo profesores para las cátedras de Filosofía y Teología Moral. El cabildo eclesiástico, en julio de 1729, solicitaba a Felipe V la conveniencia de entregar la rectoría y administración del colegio, poco después de fallecido su fundador, a cinco sacerdotes y dos hermanos de la Compañía de Jesús de la provincia de Santafé de Bogotá. En Reales Cédulas de 1730, 1734 y 1736, se reiteraba la necesidad de conocer la documentación testimonial relativa a la fundación, cátedras, rentas y formas de empleo del donativo de unos doce mil quinientos pesos del obispo Valdés. El silencio de todos confirmaba que el rector y hasta el propio cabildo se hallaban implicados en el desorden que reinaba, sin eximir la distracción del 3 % del diezmo. El nuevo obispo, fray Juan Lazo de la Vega y Cancino debió responder, en abril de 1738, a los apremios del Rey y rindió informes sobre la administración de las rentas, profesorado, etc.

Tras quince años del cierre de las aulas del Seminario de San Basilio Magno a la docencia, Pedro Agustín Morell de Santa Cruz prestó, una vez más, sus buenos oficios para promover su reorganización en los mismos comienzos de su obispado en 1754. Se valía de la Real Cédula de 1739, durante tantos años incumplida, con la cual pretendía ponerlo al corriente, así como también de su experiencia en la inextricable selva de intereses que se movía en las entrañas del cabildo catedralicio santiaguero y su clerecía. No hay que dudar que el recién estrenado

obispo pretendiera neutralizar la aristocracia capitular, tocando su punto más débil para así demostrar quién era la autoridad.

De manera que procedió a nombrar nuevo rector y profesores, con sus respectivos salarios anuales, a partir de lo dispuesto por fray Jerónimo Valdés, y debían admitirse no más de treinta colegiales en el Seminario, a los que se les facilitarían ropas a los pobres y se procedería a la compra de esclavos varones, quienes serían mantenidos por el propio colegio. Exigió al cabildo eclesiástico ejecutar sus órdenes con prontitud, de forma que, restablecido el colegio, pudiera tomar medidas de inmediato e informar al monarca. El deán y provisor, el chantre doctor y el canónigo penitenciario y comisario del Santo Oficio, lo notificaron el 20 de abril de 1754 procediéndose al inventario de bienes.

El obispo de Cuba quería “un Seminario, que compita con los principales de esta América”, y proponía además el traslado del Seminario y vender las casas antiguas, al tiempo que consideraba suficiente la renta para el Seminario e incluso para formar escuelas de Teología Escolástica y Derechos que acogerían a aquellos alumnos preparados de antemano, con lo que en realidad planteaba al monarca la creación de una Universidad:

“[...] con lo qual al mismo tiempo que se lograrían estos importantes fines se afianzaría el adelantamiento de aquella plaza tan útil, y necesaria a Vuestra Majestad; así por la concurrencia de escolares, que de aquel partido irían a versarse en las letras gastando en su manutención; como porque algunos Padres de aquella Ciudad, y demás Poblaciones, que destinan sus hijos a esta en

solicitud de estudios mayores, gozarían la comodidad, que les ofrece la economía de sus casas, evitando los gastos, que ocasiona mantenerlos fuera de ellas” .
28

Su exaltado entusiasmo en favor de la creación de una universidad en Santiago de Cuba a partir del Colegio-Seminario de San Basilio Magno la motivaba “porque con la erección de ella florecerán las letras en aquella Capital, y en los lugares de su dependencia”, y con criollos nativos de Santiago de Cuba para ocupar las cátedras de Teología y Derecho Canónico, sin que ello implicase suponer cambios en el contenido de las materias que condujeran al alejamiento de las prácticas escolásticas. No se modificaban los reglamentos que establecían la condición de privilegio para el patriciado, pero la mentalidad criolla de los catedráticos, con un promedio de edad que no sobrepasaba los cuarenta y, cuando menos, la vuelta a las aulas de aquel centro de educación superior, fueron acicate para el progreso santiaguero, por lo que “últimamente abundarán sujetos instruidos para la obtención de los empleos de todas clases, y la Catedral, que en mi estimación debe ser la primera, logrará los adelantamientos, que deseo, y corresponden a su carácter”.

Una vez restablecido el Colegio-Seminario de San Basilio Magno, durante su famosa visita pastoral a Santiago de Cuba, el obispo Morell de Santa Cruz observó las inconveniencias y reparos al traslado a un nuevo edificio, aunque se percibía su beneplácito por el crecido número de estudiantes en la cátedra de Gramática. En 1759 el monarca agradecía al prelado su esfuerzo por los adelantos del Seminario, pero sin dar

respuesta alguna a la solicitud de Morell sobre convertirlo en Universidad, cuando la centralización borbónica prefería no menoscabar la capitalidad colonial de La Habana. En 1775 Santiago de Cuba contaba con ese centro de estudios superiores donde su patriciado podía “criar sus hijos a la vista sin los crecidos Costos y Riesgos que tenían que sufrir, en su dilatado trámite y único recurso a la Universidad de La Habana”.

Abanderado de la Ilustración entre los miembros de su clase, el obispo Santiago Hechavarría incluyó en el plan de estudios del Seminario la Física Experimental, la Matemática y el Derecho Civil. En cuanto a la Filosofía, postulaba que no debía ceñirse a un solo autor, sino a lo que al maestro le pareciera más conveniente, “según los nuevos experimentos que cada día se hacen y nuevas luces que adquieren en el estudio de la naturaleza”. Los estatutos del Seminario San Basilio Magno eran aprobados por Carlos III conforme a Real Cédula del 11 de octubre de 1781, exceptuando aquellos acápites referidos a los motivos de inhabilitación para las becas: sólo se consideraban capaces de invalidar la matrícula aquellas evidencias públicas de poseer ascendencia negra o que los educandos fueran hijos de artesanos con oficios reputados de viles.

Y ya en tiempos del primer arzobispo de Santiago de Cuba, Joaquín Osés de Alzúa, una Real Cédula de 23 de Febrero de 1796 sancionaría las reformas introducidas por éste en el Colegio-Seminario de San

Basilio Magno, mientras el Cabildo de Santiago reclamaba el traslado a Santiago de Cuba de la Universidad de Santo Domingo. En 1814, superada la tutela de la enseñanza superior desde la universidad de San Jerónimo de La Habana, se volvió a solicitar el establecimiento en San Basilio una Universidad, para la que se redactan los pertinentes Estatutos y Constituciones para buscar la aprobación del Rey.

Tampoco se atendió en esta oportunidad, ni en 1817 ni 1819, la reclamación hecha por el arzobispo, el gobernador y el Cabildo, de crear una Universidad para el oriente de la isla de Cuba; la Capitanía General no se interesaba por desmembrar la centralización política y favorecer la autonomía, cuando además la Universidad de San Jerónimo de La Habana no quería renunciar a las ventajas de recibir los derechos por los exámenes que rendían los alumnos procedentes de la región oriental.

3. La Universidad de Caracas

El Seminario de Santa Rosa de Lima de Caracas, fundado por el obispo fray Antonio González de Acuña en 1673, fue el precursor y base de la Universidad de Caracas²⁹. A la cátedra de gramática, sostenida por el Rey, el obispo añadió la de artes y teología. La aprobación real es de 1675 y la inauguración del estudio superior la realizó el obispo Diego de Baños y Sotomayor, a quien correspondió su organización definitiva; formuló en 1687 solicitud al Rey para obtener la licencia para conferir grados; y redactó las Constituciones, firmadas en 1696, el mismo año en

el que con toda solemnidad se procedió a la inauguración del “Magnífico, Real y Seminario Colegio de Señora Santa Rosa de Santa María de Lima de Santiago de León de Caracas”³⁰. Finalmente, el Rey aprobó su creación por Real Cédula del 30 de diciembre de 1697, confirmada por otra Real Cédula de 17 de junio de 1698. En el Colegio-Seminario se dictaban cátedras de prima de teología, teología moral, artes, retórica o gramática de mayores, gramática de menores y la de música.

El obispo Baños reiterará sus súplicas al Rey para la fundación universitaria, por la distancia a las más cercanas de Santafé de Bogotá, México y Santo Domingo y el bien que suponía para la incipiente institución, a las que también se sumarán los Gobernadores en 1696 y en 1707, y el propio Rector en 1710. Como resultado, la Corona solicitó los informes pertinentes. El obispo fray Francisco del Rincón fundó otra cátedra de moral en 1712 o 1713, complementaria de la de vísperas, y la de Instituta; y también fundó la cátedra de cánones, que no funcionó por falta de dotación. Se volvió a solicitar la erección universitaria teniendo en cuenta los progresos del Colegio-Seminario.

El privilegio de la fundación universitaria se obtuvo finalmente en tiempos del obispo Juan José Escalona y Calatayud³¹, cuando el Colegio-Seminario obtuvo la licencia de otorgar grados, por lo que se considera a Escalona el fundador de los estudios superiores en Venezuela. Fomentó los estudios, restauró la cátedra de Instituta en 1720

y creó la de prima de cánones. Y en 1721, a la vista de los progresos del Colegio-Seminario, se gestionó de nuevo ante la Corona la erección de la institución en universidad, formulando la nueva petición el obispo, el cabildo eclesiástico, los alcaldes ordinarios y el rector. El resultado fue que el Rey otorgó la Real Cédula del 22 de diciembre de 1721 por la que fundaba la universidad real³² al estilo de la de Santo Domingo, y con sus privilegios y los de las demás universidades hispanas.

Una vez convertido el Colegio-Seminario en Universidad, se pidió al papa Inocencio XIII la confirmación canónica, que concedió por Breve del 18 de diciembre de 1722, con lo que a la erección regia se unía también la canónica, al igual que en su día ocurrió en Santo Domingo. Además, a todos los miembros de la nueva institución universitaria les otorga el Breve los privilegios, inmunidades, exenciones y gracias de la Universidad de Santo Domingo³³, en esencia procedentes de Alcalá y Salamanca; y en cuanto a la concesión de grados también debían observarse las formalidades requeridas en la Universidad de Santo Domingo.

El 9 de agosto de 1725 el obispo Escalona puso en ejecución la Real Cédula y Breve fundacionales, considerándose a partir de entonces por instituida y fundada la Universidad de Caracas³⁴, ordenando que hasta que se redactasen las Constituciones por las que habría de regirse y fueran aprobadas por la Corona, la nueva universidad siguiera las prácticas y costumbres de la Universidad de Santo Domingo. Por tanto,

en sus primeros momentos, la Universidad de Caracas, según los documentos de erección, funcionaría a semejanza de la Universidad de Santo Domingo, imitando sus prácticas académicas, a la espera de tener aprobadas sus propias constituciones, pero, en cambio, no tuvo a su alcance las de Santo Domingo, que habían desaparecido.

Así, la Universidad de Caracas³⁵, aunque imitó las prácticas de Santo Domingo, a la hora de redactar sus Constituciones obtuvo un resultado distinto al de Santo Domingo y al de La Habana. Al frente de una comisión de juristas, Escalona ayudó a la composición del cuerpo constitucional de la Universidad de Caracas, utilizando posiblemente como fuentes de inspiración las constituciones y estatutos de la Universidad de Salamanca y las de Alcalá, y también los estatutos de México y de Lima. El elaborado texto constitucional, que consta de 29 títulos, con párrafos sin numerar, fue aprobado por Real Cédula del 8 de mayo de 1727 y se imprimió en Madrid ese mismo año.

4. El siglo XIX: la Universidad de Mérida en Venezuela

En el siglo XIX se fundan en América las últimas universidades de la mano de la Corona española: la Universidad de Mérida en Venezuela, que nació episcopal, en el seminario tridentino, con facultad real para otorgar grados (1806), pero sin autorización para llamarse propiamente universidad. Y la de León de Nicaragua nació también oficial y pública (1812), con base en el seminario conciliar y con adopción de las

constituciones de la Universidad de Guatemala, siendo la última que se erigió antes de la Independencia³⁶. Es por ello que, finalmente nos vamos a ocupar del caso de Mérida en Venezuela, hoy Universidad de los Andes, que también tiene un marcado origen alcalaíno.

El Seminario de San Buenaventura de Mérida de Venezuela, fundado por el primer obispo de la diócesis fray Juan Ramos de Lora, franciscano, en la segunda mitad del siglo XVIII, fue la base de la universidad, hoy llamada Universidad de los Andes³⁷. El 9 de junio de 1787, expedida la Real Cédula que confirmó la erección. En otra Real Cédula del 20 de marzo de 1789 el Rey incorporó el seminario a la Universidad de Caracas, con validez de cursos para graduarse en ella. El dominico fray Manuel Cándido de Torrijos, segundo obispo de la diócesis, en edicto del 11 de octubre de 1794, encargó al licenciado Hipólito Elías González, canónigo doctoral, provisor y vicario general de Santafé de Bogotá, la reforma del seminario y la elaboración de Constituciones.

Al morir el obispo, Elías González quedó al frente de la diócesis y se dedicó plenamente a la reorganización del Seminario. Le dio las primeras constituciones que tuvo, firmadas el 22 de mayo de 1795, ya que las del obispo fundador fueron para la casa de estudios antecesora. Hipólito Elías creó el cargo de Rector, antes vinculado al obispo, con un vicerrector auxiliar. Estableció dos preceptorías de gramática de mayores y elocuencia para la enseñanza de los libros cuarto y quinto de

Antonio de Nebrija y principios de retórica, y otra de menores para los rendimientos de gramática. Los preceptores se encargarían también de la instrucción religiosa. Continúa la cátedra de filosofía, y con perspectivas de establecer otra. Crea una cátedra de derecho civil para explicar Instituta, siguiendo los comentarios de Antonio Pérez, y otra de derecho canónico con base en algún comentarista de alcance. Restablece la cátedra de moral práctica, y mantiene las de prima y vísperas de teología que habían comenzado a funcionar en 1793. A todas asigna un salario, a base de las rentas del seminario.

El incipiente seminario también se guiaba por las constituciones de la Universidad de Caracas, principalmente en lo relativo a matrículas, pruebas de cursos y actos literarios, cuya filiación y agregación a la misma, por disposición real, reconocían. El deán licenciado Francisco Javier de Irastorza dio el primer paso para la transformación del seminario en universidad, por eso se le considera como precursor de la fundación universitaria. Como gobernador del obispado y vicario capitular, ordena en auto de 9 de enero de 1800 que se envíe representación al Rey para que otorgue la real cédula fundacional, se solicite la confirmación pontificia y se elaboren las constituciones, rigiéndose mientras tanto por las constituciones de la Universidad de Caracas. En este auto en que promueven la erección universitaria comienza Irastorza refiriéndose al carácter de filiación del seminario con respecto a la caraqueña.

Poco después, en su carta al rey de 1 de mayo de 1800 insiste para que conceda la real cédula de erección de universidad, con todos los privilegios de las demás universidades del Reino, en definitiva los de Alcalá y Salamanca, que fueron siempre los ambicionados y otorgados. El Rey autorizó la concesión de grados, y en el gran empeño por la erección del seminario en universidad se logró al fin que Carlos IV expidiera la real cédula del 18 de junio de 1806, por la que se le concede facultad para otorgar grados en filosofía, teología y derecho canónico, a la vez que lo afiliaba a la Real y Pontificia Universidad de Santafé de Bogotá en cuanto a los demás grados en otras facultades, como ya lo estaba a la Universidad de Caracas. La Corona se expresa en estos términos:

Con el fin de remover los inconvenientes de que los colegiales, y cursantes de este seminario tengan que pasar a recibir los grados mayores y menores en Filosofía, Teología y Cánones, y no en Derecho Civil, teniendo su valor como si fueran recibidos en las referidas Universidades, precediendo a los cursos correspondientes, y el examen de los Catedráticos del mismo Colegio bajo vuestra autoridad, y la del Presidente Gobernador y Capitán General de Caracas, con asistencia de los sujetos que nombraran para dichos actos, conforme al método que se observa respecto de ellos en Caracas³⁸.

El Rey hace el recuento de la lucha y trámites en pro de la fundación, pero no hace mención expresa de la palabra universidad, objeto de la rivalidad con Maracaibo. Sin embargo, estaba inicialmente concedida la erección universitaria, y ésta era la intención regia, al otorgar al Colegio-Seminario la facultad para conferir grados, y con la misma categoría que a los de las universidades de Caracas y Santafé de Bogotá, a las que está afiliado. El 4 de diciembre de 1808 fueron otorgados los primeros

grados de doctor en Teología y en Cánones, conforme a la Universidad de Caracas. De nuevo está presente, de forma indirecta, el modelo alcalaíno.

5. Del siglo XIX al siglo XXI: un final para un nuevo comienzo

Las fundaciones universitarias que hemos citado en relación a la influencia que sobre ellas ejerció la Universidad de Alcalá, después de sufrir numerosos cambios y pasar por diversas manos directoras, han subsistido hasta hoy, la mayoría convertidas en universidades nacionales, mientras que otras han continuado con su carácter privado. Así, las de Lima, México, Córdoba de Tucumán, La Habana, Oriente en Santiago de Cuba, Caracas y Mérida en Venezuela, -y también esa última fundación en León de Nicaragua-, se han convertido en universidades nacionales. Por su parte la Javeriana y la tomista de Santafé de Bogotá, continúan hoy día como universidades privadas, después de su última restauración en manos de las órdenes religiosas fundadoras, jesuitas y dominicos, respectivamente.

Pero todas ellas siguen siendo universidades que no han sufrido un cambio substancial en su organización interna, ya que prácticamente continúan con el sistema tradicional, -salvo algunas modificaciones exigidas por los nuevos tiempos y el nuevo gobierno universitario-, conservando la figura del Rector como cabeza única de la institución, cargo que recobra todo su relieve e importancia, con el paradigma del

“todopoderoso” Rector de Alcalá, manteniendo sin embargo algo perdido para siempre en Alcalá, el interés y el respeto por el estudio de la teología.

Podemos decir con toda propiedad y certeza, a la luz del recorrido histórico que hemos hecho, que hay un influjo y proyección alcalaíno, directo e indirecto, en algunas de las más importantes universidades americanas, quedando configuradas las líneas de proyección de Alcalá de la siguiente forma: Alcalá-Santo Domingo, Alcalá-La Habana, Santo Domingo-La Habana y también La Habana-Santo Domingo, y Santo Domingo-Caracas. Estos influjos se refieren especialmente a sus estudiantes y profesores, a la legislación y al goce de privilegios.

La proyección de la Universidad de Alcalá en América, especialmente en las universidades de Santo Domingo, Caracas³⁹ y Mérida, La Habana y Santiago de Cuba, y Córdoba de Tucumán, está documentada en una realidad histórica objetiva, por lo que también podemos afirmar con toda justicia y verdad que la Universidad de Alcalá actuó como educadora y forjadora del acervo cultural americano, ya que se proyectaron su imagen, su modelo y sus estudiantes y profesores para transmitir no sólo una pedagogía colegial, sino un verdadero mensaje docente.

De las aulas de las universidades americanas forjadas en el modelo universitario alcalaíno salieron hombres de gobierno, científicos cultivadores de las más variadas ciencias, hombres dedicados a las letras

y las artes, educadores y también fundadores de otras universidades. Y en los momentos de la Independencia, las universidades americanas también jugaron un papel destacado, y siguieron luego colaborando en la creación de las naciones libres e independientes de América, con la formación de hombres para una nueva sociedad, intelectuales, ideólogos, profesionales, líderes de la independencia, por lo que el mapa ideológico de la proyección de la Universidad de Alcalá en América se ha convertido en el mapa de las actuales Repúblicas. Tal es el resultado de una labor educativa que comenzó tempranamente y sin improvisaciones, siguiendo modelos como Alcalá o Salamanca, para formar a las promociones de universitarios que salieron de las numerosas aulas repartidas por los más de treinta centros de enseñanza superior fundados en América.

Notas y bibliohemerografía

¹ RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: *Historia de las Universidades Hispanoamericanas. Período hispánico*. Santafé de Bogotá, 1973. 2 tomos. 599 y 661 p.

² RÚJULA Y DE OCHOTORENA, José de: *Índice de los colegiales del Mayor de San Ildefonso y menores de Alcalá*. Madrid, 1946. 934 p. FEBRERO LORENZO, M^a Anunciación: *La pedagogía de los Colegios Mayores a través de su legislación en el siglo de Oro*. Madrid, 1960. 256 p. AGUADÉ NIETO, Santiago: "Las universidades y la formación intelectual del clero castellano en la Edad Media". En AGUADÉ NIETO, Santiago (Coordinador): *Universidad, cultura y sociedad en la Edad Media*. Alcalá de Henares, 1994, p. 159-206. MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: *La formación clerical en los colegios universitarios españoles (1371-1563)*. Vitoria, 1961. 285 p. MARTÍN HERNÁNDEZ, Francisco: "La influencia de los colegios mayores españoles en la fundación y primer desarrollo de los americanos". *Estudios de Historia social y Económica de América*, 9 (1992), p. 9-22. KAGAN, Richard: *Universidad y Sociedad en la España moderna*. Madrid, 1981. 326 p. CARABIAS TORRES, Ana M^a.: *Colegios Mayores: centros de poder. Los Colegios Mayores de Salamanca durante el siglo XVI*. 3 tomos. Salamanca, 1986. 1257 p.

³ PESET REIG, Mariano: "Modelos y estatutos de las Universidades españolas y portuguesas (siglos XIII-XVIII)". En ROMANO, A. (A cura di): *Dall'Università degli Studenti all'Università degli studi*. Messina, 1991, p. 65-105. PESET, Mariano; y PALAO, Javier: "Un modelo colonial: la Real Universidad de México". *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, 1 (1998), p. 245-287.

⁴ FERNÁNDEZ NAVARRETE, Pedro: *Conservación de monarquías y discursos políticos*. Edición y estudio preliminar de Michael D. Gordon. Madrid, 1982, p. 360. "(...) Y débese ponderar, que en tan corta latitud como la que tiene España hay treinta y dos universidades, y más de cuatro mil estudios de Gramática; daño que va cada día cundiendo más, habiéndose diversas veces pedido el remedio: y últimamente en las Cortes de Madrid del año mil seiscientos diecinueve. Algunos condenan esta proposición, diciendo que conviene no sólo conservar las universidades y estudios, sino alentarlos y favorecerlos (...)".

⁵ RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "Proyección de la universidad complutense en las universidades americanas". En Jiménez Moreno, L. (Editor): *La Universidad Complutense Cisneriana. Impulso filosófico, científico y literario. Siglos XVI y XVII*. Madrid, 1996, p. 85-105. ALONSO

MARAÑÓN, Pedro Manuel; CASADO ARBONIÉS, Manuel; y RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio: *Las Universidades de Alcalá y Sigüenza y su proyección institucional americana: Legalidad, modelo y estudiantes universitarios en el Nuevo Mundo*. Alcalá de Henares, 1997. 302 p. CASADO ARBONIÉS, Manuel: "Proyección profesional desde las universidades de Sigüenza y Alcalá: una biografía colectiva de sus colegiales". En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (Editor): *Las universidades hispánicas de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal. I. Siglos XVI-XVII*. Salamanca, 2000, p. 129-140.

⁶ CASADO ARBONIÉS, Manuel: "Alcalá y las universidades históricas hispanoamericanas". *La Fundación. Revista de la Fundación General de la Universidad de Alcalá*, 4 (Diciembre, 2001), 19.

⁷ GUTIERREZ TORRECILLA, Luis Miguel: "La Universidad de Alcalá: apuntes para una historia". En *La Universidad de Alcalá*. Madrid, 1990, tomo II, p. 9-89. ALVAR EZQUERRA, Antonio: *La Universidad de Alcalá de Henares a principios del siglo XVI*. Alcalá de Henares, 1996. 97 p. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel; CASADO ARBONIÉS, Manuel; GUTIÉRREZ TORRECILLA, Luis Miguel; NOGALES HERRERA, José María; y RUIZ RODRÍGUEZ, Ignacio: *Documento Patrimonio de la Humanidad. Alcalá de Henares. Memoria*. Alcalá de Henares, 1997. 250 p. [Depósito Legal: M-3918-1998; Número de Registro de Propiedad Intelectual: M-75190]

⁸ GÓMEZ DE CASTRO, Alvar: *De las hazañas de Francisco Jiménez de Cisneros (Alcalá, 1567)*. Traducción y notas de José Oroz Reta. Madrid, 1984. ALVAR EZQUERRA, Antonio: "Alvar Gómez de Castro y la biografía del Cardenal Cisneros". *Anales Complutenses*, XIII (2001), p. 23-38.

⁹ GONZÁLEZ NAVARRO, Ramón: *La Universidad Complutense. Constituciones originales cisnerianas (edición bilingüe y comentario): estudio de los textos legislativos, su evolución y sus reformas durante el siglo XVI*. (Traducción de textos latinos por Antonio Larios y Bernaldo de Quirós). Alcalá de Henares, 1984. 579 p. CABAÑAS GONZÁLEZ, María Dolores (Edición y Coordinación): *Constituciones del Colegio Mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Estudio, transcripción, traducción y facsímil*. 2 tomos, Madrid. 1999. 56 f. y 209 p.

¹⁰ RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "La Universidad más antigua de América". En *Universidades Españolas y Americanas*. Valencia, 1987, p. 445-456. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "La Universidad de Santo Domingo, decana de América". *Universidad de Santo Tomás*. Bogotá, 13 (1972), p. 161-169. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su au-

tenticidad y legitimidad". *Revista de Indias*, 91-92 (1963), p. 13-28. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "La bula 'In apostolatus culmine' erectora de la Universidad de Santo Domingo, primada de América: su autenticidad y legitimidad". En *Colección Historia y Sociedad*, 81, Volumen DXCXX, Santo Domingo, 1987, p. 7-26. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "La discutida primacía fundacional universitaria de América". *Noticias Culturales*, 170, Bogotá, 1º de marzo de 1975, p. 10-11. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "La discutida primacía fundacional universitaria de América". En *Colección Historia y Sociedad*, 81, Volumen DXCXX, Santo Domingo, 1987, p. 31.

¹¹ ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "Bula por la que Paulo III erige la Universidad de Santo Domingo [1538]". En AGUADÉ NIETO, Santiago (Coordinador General): *Cisneros y el Siglo de Oro de la Universidad de Alcalá*. Madrid. 1999, p. 264-267.

¹² ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "Estatutos de la Regia y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en el Convento Imperial de Predicadores de la Ciudad de Santo Domingo en la Isla Española. Presentados en 1751 y con adiciones posteriores, hasta 1754". En AGUADÉ NIETO, Santiago (Coordinador General): *Cisneros y el Siglo de Oro de la Universidad de Alcalá*. Madrid. 1999, p. 270-274.

¹³ ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "Los Estudios Superiores en Santo Domingo durante el período colonial. Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 11 (1994), p. 65-108. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "La Universidad de Santo Domingo, decana de América, y su filiación constitucional hispánica", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 13 (1996), p. 593-614. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "El modelo organizativo de la primera universidad de América. Salamanca, Sigüenza y Alcalá en Santo Domingo". En RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique (Editor): *Las universidades hispánicas de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal. I. Siglos XVI-XVII*. Salamanca, 2000, p. 39-59.

¹⁴ CASADO ARBONIÉS, Manuel: "Dos arzobispados americanos para el estudiante de Alcalá Don Antonio Claudio Álvarez de Quiñones (1712-1736): Santo Domingo y Santafé de Bogotá". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 7 (1991), p. 268-283. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: "Ilustración y Universidad en Santo Domingo durante la segunda mitad del siglo XVIII". En VERA DE FLACHS, María Cristina (Compiladora): *Universidad e Ilustración en América. Nuevas perspectivas*. Córdoba (Argentina). 2002, p. 57-72. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: "Los estudios de la Universidad de Santo Domingo en el siglo XVIII a través

del inventario de su Archivo”. *Revista de Ciencias de la Educación*, 195 (2003), p. 347-360.

¹⁵ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M^a Paz: "El virrey Toledo y la Universidad de San Marcos de Lima". *Estudios de Historia social y Económica de América*, 9 (1992), p. 187-190. RODRÍGUEZ CRUZ, Águeda M^a: "Las universidades del Perú. Fuentes y bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión". *Estudios de Historia social y Económica de América*, 11 (1994), p. 151-180. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "La funcionalidad de la pedagogía colegial universitaria: el caso del Colegio Real de San Felipe y San Marcos de Lima y su filiación constitucional hispánica". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 15 (1997), p. 187-203. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "Constituciones del Colegio Real de San Felipe y San Marcos de Lima". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 15 (1997), p. 419-434. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "Constituciones de la Universidad de Lima [1571]". En AGUADÉ NIETO, Santiago (Coordinador General): *Cisneros y el Siglo de Oro de la Universidad de Alcalá*. Madrid. 1999, p. 268-269.

¹⁶ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique: "Una edición crítica de los Estatutos y Constituciones de México". En *Claustros y estudiantes. Congreso Internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la edad moderna*. Valencia, 1989, tomo I, p. 265-278. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Enrique: "Dos reformadores antagónicos de la Real Universidad de México: Pedro Farfán y Moya de Contreras". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 5 (1989), p. 73-89. CASADO ARBONIÉS, Francisco Javier; CASADO ARBONIÉS, Manuel; y GIL BLANCO, Emiliano: *Diccionario de universitarios en la administración americana: arzobispos y obispos de Nueva España, 1517-1700. La presencia de los centros de enseñanza superior del Valle del Henares, Sigüenza y Alcalá*. Guadalajara, 1989. 202 p. CASADO ARBONIÉS, Francisco Javier; CASADO ARBONIÉS, Manuel; y GIL BLANCO, Emiliano: "Estudiantes de Alcalá: Obispos y Arzobispos Virreyes de Nueva España", *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 5 (1989), p. 43-72. OLMOS SÁNCHEZ, Isabel: "La Universidad de México y los estudios superiores en la Nueva España durante el período colonial. Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión". *Estudios de Historia social y Económica de América*, 11 (1994), p. 15-50. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jaime: "Estatutos y Constituciones para la Universidad de México que hizo Juan de Palafox y Mendoza [1649]". En AGUADÉ NIETO, Santiago (Coordinador General): *Cisneros y el Siglo de Oro de la Universidad de Alcalá*. Madrid. 1999, p. 275. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jaime: *Carlos V y la cultura de Nueva España*. Madrid, 2001. 183 p.

¹⁷ HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo: *Crónica del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Libro Primero*. Bogotá. 1938. HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo: *Crónica del muy ilustre Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en Santafé de Bogotá. Libro Segundo*. Bogotá. 1940. HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo: *Analectas del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*. Bogotá, 1953. ARIZA S., Alberto E.: *El Colegio-Universidad de Santo Tomás de Aquino de Santa Fe de Bogotá, 1580-1980*. Santafé de Bogotá, 1980. 148 p.

¹⁸ ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "El Colegio Mayor del Arzobispo Fonseca de Salamanca, pauta pedagógica del Colegio Mayor del Rosario de Santa Fe de Bogotá". En BARRADO, José (Editor): *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del II Congreso Internacional*. Salamanca, 1990, p. 537-558. ALONSO MARAÑÓN, Pedro Manuel: "El fenómeno universitario colegial en Hispanoamérica. La representatividad del Real Colegio de San Fernando en Quito y del Colegio Mayor del Rosario de Santafé de Bogotá". En BARRADO, José (Editor): *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Siglos XVIII y XIX*. Salamanca, 1995, p. 231-250.

¹⁹ GUILLÉN DE IRIARTE, M^a Clara: *Nobleza e Hidalguía en el Nuevo Reino de Granada. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, 1651-1820*. 2 tomos. Santafé de Bogotá, 1994. 947 p. GUILLÉN DE IRIARTE, M^a Clara: "Vigencia de unas constituciones universitarias coloniales. El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 1653". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 13 (1996), p. 625-637. GUILLÉN DE IRIARTE, M^a Clara: *Constituciones. Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*. Santafé de Bogotá, 1995. 47 p.

²⁰ RESTREPO, Daniel; HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo; y HERNÁNDEZ DE ALBA, Alberto: *El Colegio de San Bartolomé*. I: El Colegio a través de nuestra historia, por Daniel Restrepo. II: Galería de hijos insignes del Colegio, por Guillermo y Alberto Hernández de Alba. Bogotá. 1928. RESTREPO POSADA, José: "El Colegio Seminario de San Bartolomé". En *Curso Superior de Historia de Colombia (1601-1700)*. Bogotá, 1951, tomo 6, p. 313-348. JARAMILLO MEJÍA, William (Director): *Real Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé. Nobleza e Hidalguía. Colegiales de 1605 a 1820*. Santafé de Bogotá, 1996. p. 1044.

²¹ SALAZAR DE CRISTO REY, José Abel: *Los estudios eclesiásticos superiores en el Nuevo Reino de Granada (1563-1810)*. Madrid. 1946. 781 p. GÓMEZ, Tomás: "La batalla de la universidad pública de Santafé de Bogotá (1768-1803)". En *Claustros y estudiantes. Congreso Internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la edad moderna*. Valencia,

1989, tomo I, p. 255-264. SILVA, Renán: *Universidad y sociedad en el Nuevo Reino de Granada: contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana*. Bogotá, 1992. 477 p. SOTO ARANGO, Diana: "Polémicas de los catedráticos universitarios en Santa Fé de Bogotá (Siglo XVIII)". En *L'Université en Espagne et en Amérique Latine du Moyen Age a nos jours. I. Structures et acteurs. Actes du colloque de Tours, 12-14 janvier 1990*. Tours, 1991, p. 179-188. SOTO ARANGO, Diana: "Polémicas de los catedráticos universitarios en Santa Fé de Bogotá (Siglo XVIII)". En *Actas del I Coloquio de Historia de la Educación en Colombia*. Santafé de Bogotá, 1992, p. 174-186. SOTO ARANGO, Diana: "Estudio bibliográfico y de fuentes de las Universidades y Colegios Mayores de Santafé de Bogotá en el siglo XVIII". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 11 (1994), p. 123-136. CASADO ARBONIÉS, Manuel: "Universitarios al frente del Arzobispado de Santafé de Bogotá en la época colonial". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Alcalá de Henares, 9 (1992), p. 161-185.

²² BALDÓ I LACOMBA, Marc: "La universidad colonial hispanoamericana (1538-1810): bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión. El Río de la Plata". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 11 (1994), p. 207-229.

²³ Colección de la imprenta jesuítica del Colegio de Monserrat. II. Reglas y Constituciones. Córdoba (Argentina), 1940. 173 p. Constituciones de la Universidad de Córdoba. Córdoba (Argentina), 1944. 572 p. Constan de 17 títulos y 92 constituciones en numeración continuada. Fueron aprobadas por real cédula del 13 de febrero de 1680, con las reformas hechas por el rector y claustro, y con la condición de que el obispo de Córdoba de Tucumán las revisara y las perfilara conforme a las de la Ciudad de los Reyes del Perú, aunque siempre adaptadas a la propia situación de Córdoba.

²⁴ PEÑA PEÑAZOLA, Roberto: "El Deán Dr. Gregorio Funes: teólogo de Córdoba y jurista de Alcalá de Henares (1749-1829)". En *Actas y Estudios. IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Tomo I. Madrid, 1991, p. 205-218.

²⁵ VERA DE FLACHS, María Cristina: *Finanzas, saberes y vida cotidiana en el Colegio Monserrat. Del Antiguo al Nuevo Régimen*. Córdoba, Argentina, 1999. 80 p. VERA DE FLACHS, María Cristina: "Grafittis y caricaturas en los manuales universitarios. La Universidad de Córdoba en tiempos de la Ilustración". *Revista de Ciencias de la Educación*, 180 (1999), p. 473-485. VERA DE FLACHS, María Cristina; y FERRERO MICÓ, Remedios: *Finanzas y poder político en las universidades hispanoamericanas. El caso de Córdoba, 1613-1854*. Córdoba, Argentina, 1996. 172 p.

²⁶ GUERRA Y SÁNCHEZ, Ramiro, y otros: *Historia de la Nación Cubana*. Volumen II. La Habana, 1952, p. 303-305.

²⁷ PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga; ROVIRA S.J., Joan: *El colegio seminario de San Basilio Magno*. Santiago de Cuba, 2000. 184 p.

²⁸ PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga; ROVIRA S.J., Joan: *El colegio seminario de San Basilio Magno*. Santiago de Cuba, 2000, p. 35 y 133, nota 21. Carta del obispo Pedro Agustín Morell de Santa Cruz al Monarca de fecha 3 de abril de 1754.

²⁹ PARRA, Caracciolo: *La instrucción en Caracas, 1567-1725*. Madrid, 1954, p. 15-280.

³⁰ MONTENEGRO, Juan Ernesto: *La Capilla de Santa Rosa de Lima, fragua de la Universidad y de la Libertad*. Caracas, 1977. 333 p.

³¹ Sobre este personaje prepara un exhaustivo estudio la profesora Águeda M^a Rodríguez Cruz, de la Universidad de Salamanca.

³² LEAL, Ildefonso (Estudio preliminar y compilación): *El Claustro de la Universidad y su Historia*. Tomo I (1721-1756). Caracas, 1970. 357 p. LEAL, Ildefonso (Estudio preliminar y compilación): *El Claustro de la Universidad y su Historia*. Tomo II (1756-1774). Caracas, 1979. 361 p.

³³ LEAL, Ildefonso: *Doscientos cincuenta años de la fundación de la Real y Pontificia Universidad de Caracas, 1721-1971*. Caracas, 1971, p. 50.

³⁴ VÉLEZ BOZA, Fermín: *Sellos y Diplomas de la Universidad Real y Pontificia de Caracas, Central de Venezuela, 1721-1983*. Caracas, 1984, p. 19-82.

³⁵ LEAL, Ildefonso: *Historia de la Universidad Central de Venezuela (UCV)*. Caracas, 1981, p. 21-118. FERRERO MICÓ, Remedios: "La universidad en Venezuela durante el período colonial. Bibliografía crítica, metodología y estado de la cuestión". *Estudios de Historia social y Económica de América*, 11 (1994), p. 109-122. PANERA RICO, Carmen María: "Ideología política y conflictos universitarios en la Venezuela preilustrada (1737-1743)". En MENA GARCÍA, M^a Carmen (Editora); EUGENIO MARTÍNEZ, M^a Ángeles (Editora); y SARABIA VIEJO, M^a Justina (Editora): *Venezuela en el Siglo de las Luces*. Sevilla-Bogotá, 1995, p. 231-253.

³⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Jaime: "La universidad centroamericana durante el periodo colonial". *Estudios de Historia social y Económica de América*, 11 (1994), p. 51-63. CASADO ARBONIÉS, Manuel: "Documentos para el estudio del episcopado cubano conservados en el Archivo Nacional de Cuba (Siglos XVI-XIX)". *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 13 (1996), p. 345. Archivo Nacional de Cuba. La Habana. Fondo Reales Órdenes y Cédulas.

Legajo 45. N° 61. Real Cédula de 18 de enero de 1812, disponiendo la erección de Universidad en el Seminario Conciliar de León de Nicaragua.

³⁷ LÓPEZ BOHÓRQUEZ, Alí Enrique: “El Archivo Histórico de la Universidad de los Andes”. *Boletín del Archivo Histórico. Universidad de los Andes*, 1 (1999), p. 21-30.

³⁸ GARCÍA CHUECOS, Héctor: *El Real Colegio Seminario de San Buenaventura de Mérida (1785-1810). Contribución al estudio de la cultura intelectual de Venezuela durante el régimen español*. Caracas, 1963, p. 102. CHALBAUD CARDONA, Eloi: *Historia de la Universidad de los Andes*. Tomo I. Mérida (Venezuela), 1966, p. 391-392.

³⁹ Se ha constatado la presencia y el papel de los canarios en la Universidad de Alcalá y en la de Caracas. Ver HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel Vicente; CASADO ARBONIÉS, Manuel: “Estudiantes canarios en las universidades de Alcalá y Sigüenza durante el Antiguo Régimen y su proyección en América”. *Revista de Historia Canaria*, 186 (2004), p. 119-153. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Manuel: “Reforma ilustrada y emancipación nacional: el papel de los canarios en la Universidad de Caracas”. *Estudios de Historia Social y Económica de América*, 9 (1992), p. 447-461.